



M O R E N A
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DENTRO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, REALICEN LA PLANEACIÓN Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO ESTATAL DE CUIDADOS Y SU ESTRATEGIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS AVANCES, NECESIDADES Y BRECHAS IDENTIFICADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

APROBADO: 

NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA

28 OCT 2026

"2026, año de la educación para la construcción de la paz"

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso EXHORTO la **SECRETARÍA DE HACIENDA** y **SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y dentro del proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027, realicen la planeación y previsión presupuestal necesaria para fortalecer las acciones destinadas a la creación, implementación y seguimiento del Modelo Estatal de Cuidados y su estrategia, tomando en consideración los avances, necesidades y brechas identificadas durante el ejercicio fiscal 2026, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cuidado es una necesidad inherente a la vida y constituye una responsabilidad que, en distintos momentos, puede involucrar a todas las personas. Niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas enfermas o en situación de dependencia pueden requerir cuidados para desarrollar su vida en condiciones dignas; al mismo tiempo, quienes realizan labores de cuidado

necesitan contar con condiciones que les permitan ejercer esta responsabilidad sin que ello implique renunciar a sus propios derechos.

Durante décadas, una parte importante de estas tareas se ha sostenido principalmente dentro de los hogares y, de manera desproporcionada, sobre las mujeres. Esta distribución desigual tiene consecuencias en su participación laboral, autonomía económica, educación, descanso y desarrollo personal, por lo que la atención de los cuidados constituye también un asunto de igualdad sustantiva.

Hablar del derecho al cuidado implica, por tanto, reconocer una realidad social que requiere de una respuesta pública organizada. No se trata únicamente de atender a quienes necesitan cuidados, sino de construir condiciones para que toda persona pueda **cuidar, recibir cuidados y ejercer su derecho al autocuidado** en condiciones de dignidad.

En Baja California, el Observatorio de Cuidados identifica **1,088,406 personas potencialmente demandantes de cuidados**, lo que representa aproximadamente **28.9 por ciento de la población estatal** considerada por dicha plataforma. Es decir, cerca de tres de cada diez personas forman parte de los grupos que potencialmente pueden requerir servicios o apoyos de cuidado.

En este contexto, Baja California ha comenzado a construir las bases jurídicas e institucionales para avanzar hacia una política estatal de cuidados.

Durante el ejercicio 2026 se contemplaron recursos dentro del **Programa 175, Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, de la Secretaría de las Mujeres, destinados a acciones relacionadas con la **creación del Modelo de Cuidados, el acompañamiento a las instancias estatales y el seguimiento de la estrategia**.

La incorporación de estas acciones al presupuesto estatal representa un primer paso para generar las condiciones institucionales necesarias para la construcción del Modelo Estatal de Cuidados. Sin embargo, el proceso no puede concluir con su diseño inicial.

La construcción de un modelo estatal requiere continuidad, coordinación interinstitucional, generación y actualización de diagnósticos, identificación de brechas, definición de objetivos e indicadores, acompañamiento técnico a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, así como mecanismos de seguimiento y evaluación.

A ello se suma el proceso legislativo que actualmente se desarrolla en el Congreso del Estado. Existen iniciativas en materia de cuidados encaminadas a establecer las bases jurídicas para la construcción de un **Sistema Estatal de Cuidados**, lo que demuestra que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se encuentran desarrollando, desde sus respectivos ámbitos de competencia, acciones relacionadas con la consolidación de una política pública de cuidados.

Por ello, el ejercicio fiscal 2027 representa una etapa relevante. Los avances realizados durante 2026 deben servir como punto de partida para identificar qué acciones requieren continuidad, cuáles son las necesidades detectadas y qué recursos son necesarios para avanzar de la etapa de diseño y planeación hacia una implementación progresiva.

La experiencia nacional también demuestra la importancia de incorporar los cuidados dentro de la planeación presupuestal. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 se incorporó el **Anexo 31, denominado “Consolidación de una Sociedad de Cuidados”**, mediante el cual se identifican recursos de distintos programas y dependencias relacionados con los objetivos de una sociedad de cuidados.

Este antecedente permite advertir que la construcción de una política de cuidados requiere también de una dimensión presupuestaria. El reconocimiento de derechos y la

creación de instrumentos jurídicos deben estar acompañados de las condiciones materiales que permitan hacerlos efectivos.

En el ámbito estatal, la planeación presupuestal para 2027 debe tomar en consideración la información generada durante el ejercicio 2026, las necesidades identificadas y los avances institucionales alcanzados. No se propone establecer de manera anticipada un monto determinado, sino que las autoridades competentes realicen el ejercicio técnico y presupuestal necesario para determinar los recursos que requiere la continuidad del Modelo Estatal de Cuidados y su estrategia.

La previsión presupuestal para 2027 representa, en este sentido, una condición necesaria para continuar avanzando de la planeación hacia la implementación progresiva de una política pública que responda a una realidad que ya existe y que demanda una respuesta institucional organizada, coordinada y sostenible, y dado que ya han sido emitidos los criterios económicos y enviada la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la federación, dando pie a que, los Estados y Municipios comiencen a hacer sus previsiones presupuestales, se vuelve urgente y se justifica la dispensa de trámite el presente asunto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea lo siguiente:

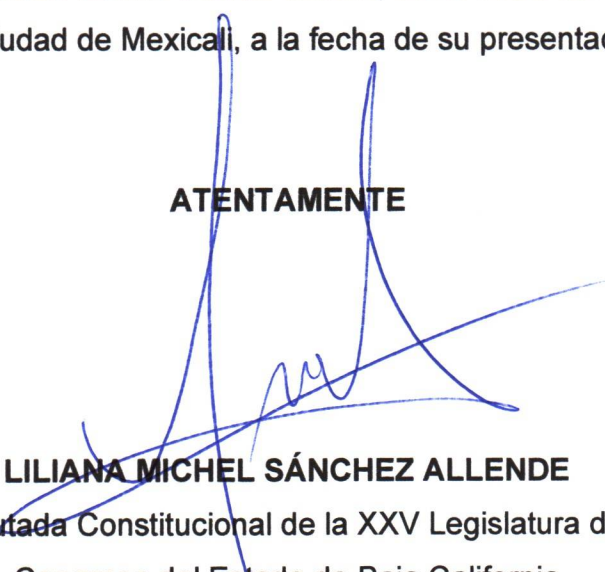
ACUERDO:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al C.P. **JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** y la LICDA. **REBECCA VEGA ARRIOLA, SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y dentro del proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027, realicen la planeación y previsión presupuestal necesaria para fortalecer las

acciones destinadas a la creación, implementación y seguimiento del Modelo Estatal de Cuidados y su estrategia, tomando en consideración los avances, necesidades y brechas identificadas durante el ejercicio fiscal 2026, considerando que recientemente se publicó el Decreto No. 277, en el Periódico Oficial del Estado el 05 de junio de 2026, reconociendo este derecho en la Constitución Política del Estado de Baja California.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE


LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

LMSA/mla*

Referencias:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026. Disponible en ;

congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20251223_PRESUPUESTOESTADO2026.PDF

Escuela Nacional de Trabajo Social (UNAM); Red de Cuidados en México. (2021, noviembre). Un panorama sobre los cuidados:

Infografía. UNAM. Disponible en:

https://www.trabajosocial.unam.mx/copred/doc/infografiaun_panorma_cuidados.pdf

El Observatorio de Cuidados (OCU). disponible en;

<https://observatoriodecuidados.inmujeres.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2026.pdf

ANEXO 31. CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE CUIDADOS (pesos). Disponible en; [consolidacion_cuidados.pdf](#)